

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de marzo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras del artista que se cita.

Don Jordi Teixidor de Otto ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo.

La obra de Jordi Teixidor (Valencia, 1941), tras una etapa de abstracción geométrica cercana al minimalismo, evolucionó hacia unos parámetros donde combina lo sensible y lo conceptual, la geometría y el gesto. Los elementos que utiliza para articular su discurso estético desde entonces son el color, la transparencia, la solidez y el equilibrio, junto a la geometría entendida como organización del espacio.

La relación entre pintura y poesía ha sido una constante en la intencionalidad de su trabajo. Aún cuando hay una diferencia de 12 años en la ejecución de las dos obras que se muestran, están unidas por la referencia a la poesía, como subrayan los títulos de las mismas. «Siete maneras de mirar una mañana de domingo», realizado de manera que pudiera representar la secuencia o cadencia de un verso, hace referencia al poeta norteamericano Wallace Stevens, que se interesó y escribió frecuentemente sobre la relación que puede establecerse entre las dos maneras de creación. El título se construye con los de dos poemas suyos: «Mañana de Domingo» y «Trece formas de mirar a un mirlo». Wallace Stevens tenía como tema la poesía misma, como en esta obra de Teixidor el tema no es otro que la propia pintura. «Todo es presagio» toma el título de un verso de Antonio Gamoneda, perteneciente al libro Arden las pérdidas, en el que nos habla del olvido, de la desaparición de los límites y de la posibilidad de acercarse a la luz desde la misma oscuridad. Este tema y la utilización del negro con su significación como posición testimonial predominan en las obras de este período.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 17 de diciembre de 2013 informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don Jordi Teixidor de Otto, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su

notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

Título	Año	Técnica	Medidas
Siete maneras de mirar una mañana de domingo	1991	Óleo sobre lienzo	7 piezas de 50 x 50 cm c/u
Todo es presagio	2003	Óleo sobre lienzo	190 x 345 cm (en dos piezas de 190 x 190 cm y 190 x 155 cm)